



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 18 de Junio de 1979. -

305-79

Expte. n° 092/79

VISTO:

Estas actuaciones y el pedido de equivalencia de materias formulado a fojas 22 por la alumna Liliana Carolina LIENDRO; teniendo en cuenta lo informado por Dirección de Alumnos, como así también las opiniones emitidas / por los profesores de las distintas materias; atento a lo aconsejado por / el Departamento de Ciencias Naturales y en uso de las atribuciones que le / confiere el artículo 3° de la Ley n° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Conceder a la alumna Liliana Carolina LIENDRO equivalencia de la asignatura FISICA PARA BILOGOS de la carrera del Profesorado en Ciencias Biológicas (Plan 1974), por la materia "Física Biológica" aprobada por la recurrente en la Universidad Nacional del Nordeste, según comprobante agregado a fojas 1.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.



G. N. GUSTAVO E. WIERNA  
SECRETARIO ACADEMICO

Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO  
RECTOR